Transferencias estudiantiles

2020-2021 ventanilla para solicitudes de transferencias estudiantiles

El Departamento de Servicios Educativos recolectará transferencias Interdistritales e intradistritales a través de un proceso sin contacto. Las solicitudes recibidas después de **1 de junio** quizá no sean consideradas sino hasta el inicio del nuevo año escolar.

Debido al crecimiento continuo en la comunidad de Ocean View Hills, NINGUNA transferencia NUEVA será aprobada para la escuela primaria Ocean View Hills

Las solicitudes de transferencia sometidas se aprueban dependiendo del espacio disponible en la escuela deseada. Si una escuela recibe más solicitudes de transferencia de las que hay espacios disponibles, la aprobación se determinará mediante un proceso de selección aleatorio e imparcial para establecer el orden en que se aprobarán las transferencias e iniciar una lista de espera.

Plazo para la respuesta del Distrito

- El Distrito notificará a los padres/tutores por correo de su decisión dentro de los plazos especificados a continuación:
- Código de Educación 46600-46603 provee los siguientes plazos para las notificaciones:
 - Para solicitudes enviadas durante el año escolar regular, los distritos deberán responder dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la solicitud.
 - El distrito notificará a los padres/tutores que presenten una solicitud para un año futuro de su decisión final lo antes posible, pero a más tardar 14 días después del comienzo de instrucción en el año escolar para el cual se solicita la transferencia.
- Las solicitudes de transferencias pueden ser entregadas de dos maneras:
 - Escanee la solicitud y los documentos de respaldo y envíelos por correo electrónico
 a:

transfers@sysdschools.org

- Envíe la solicitud y los documentos de respaldo a:
 - **SYSD-Educational Services, Transfers**
 - 4350 Otay Mesa Road
 - San Ysidro, CA 92173
- Todas las transferencias recibidas durante marzo y abril se empezarán a procesar en junio. La notificación del estado de la solicitud (aprobada, no aprobada, en espera) se realizará posteriormente por correo.

Mientras su solicitud esté pendiente, su hijo/a debe asistir a la escuela en el distrito de residencia, una escuela autónoma (chárter), una escuela privada u otra opción que cumpla con los requisitos de educación obligatoria de California.

Gracias por su paciencia mientras los distritos escolares de todo el condado trabajan para trasladar sus oficinas a un modelo virtual con el fin de mantener las pautas de seguridad y salud descritas por el estado. Si tiene alguna otra pregunta, comuníquese con la Srta. Sara Almeida sara.almeida@sysdschools.org

Transferencias estudiantiles

Se establecen áreas de asistencia escolar en el vecindario para optimizar el uso de las instalaciones escolares y para evitar condiciones que causen sobrepoblación escolar. Sin embargo, los padres/tutores, pueden solicitar transferencias intradistritales a las escuelas dentro de SYSD o transferencias interdistritales a las escuelas en otros distritos escolares. Las solicitudes de transferencia generalmente se aprueban, siempre que haya espacio disponible.

Transferencia Intradistrital

Las transferencias **INTRADISTRITALES** son de una ESCUELA a otra ESCUELA dentro del Distrito Escolar de San Ysidro

Política de Asistencia Intradistrital de la Mesa Directiva

- Las solicitudes para nuevas Transferencias Intradistritales pueden presentarse desde el 2 de marzo hasta el 1 de mayo de 2020, en el Distrito de SYSD, Departamento de Servicios Educacionales.
- Las solicitudes para renovar las Transferencias Intradistritales pueden presentarse desde el 2 de marzo hasta el 1 de mayo de 2020, en el Distrito de SYSD, Departamento de Servicios Educacionales.

<u>Renovaciones de Transferencias:</u> Los estudiantes que asisten actualmente a la escuela con un permiso de transferencia Intradistrital aprobado dentro del distrito están obligados renovar la solicitud cada año escolar para continuar en la misma escuela.

<u>Estudiantes que se Muden:</u> Si usted se ha mudado o planea mudarse a una nueva residencia fuera de los límites de su área de asistencia y desea que su hijo/a permanezca en su escuela actual, usted deberá entregar una NUEVA solicitud de Transferencia Intradistrital para su consideración.

Favor de completar la <u>solicitud de Transferencia Intradistrital</u> incluyendo los términos y condiciones y regrésela en el Distrito SYSD, Departamento de Servicios Educacionales.

Transferencia Interdistrital

Las transferencias **INTERDISTRITALES** son de un DISTRITO a otro DISTRITO.

Política de Asistencia Interdistrital de la Mesa Directiva

- Los permisos de Transferencia para Asistencia Escolar Interdistritales (nuevos y renovaciones) DE SALIDA serán procesados comenzando en abril del 2020, con un Acuerdo Distrital aprobado.
- Los permisos de Transferencia para Asistencia Escolar Interdistritales (nuevos y renovaciones) DE ENTRADA serán aceptados para ser procesados comenzando el 2 de marzo del 2020. Notificaciones del estado de la solicitud comenzarán en junio del 2020.

SOLICITUDES PARA TRANSFERENCIA INTERDISTRITAL DE SALIDA

Los padres/estudiantes que viven DENTRO del Distrito Escolar de San Ysidro y desean asistir a una escuela en otro distrito escolar deben llenar el formulario; <u>Solicitud para un Permiso de Asistencia Interdistrital (Formulario #341-SS)</u>. Después este formulario DEBE ser entregado al Distrito Escolar de San Ysidro y se debe obtener una firma, liberando al estudiante del Distrito Escolar de San Ysidro, antes de entregar la solicitud al distrito deseado.

Transferencias estudiantiles

SOLICITUDES DE TRANSFERENCIAS INTERDISTRITALES DE ENTRADA

Los padres/estudiantes que viven FUERA del Distrito Escolar de San Ysidro y desean asistir a una escuela en el Distrito deben llenar el formulario; Solicitud para un Permiso de Asistencia Interdistrital (Formulario #341-SS). Después este formulario DEBE ser entregado al distrito escolar que le corresponde donde deben obtener una firma, liberando al estudiante de su distrito de residencia, antes de entregar la solicitud al Distrito Escolar de San Ysidro.

Información importante

- El transporte es responsabilidad de los padres/tutores.
- Lea la solicitud detenidamente y complete la solicitud en su totalidad. Asegúrese de incluir toda la documentación requerida; una solicitud incompleta podría retrasar el proceso de revisión.
- La falsificación de información en un formulario de solicitud dará como resultado la denegación de la solicitud o la revocación de la inscripción ya otorgada.
- Las solicitudes de transferencia interdistrital se procesarán cuando exista un acuerdo de distrito a distrito.
- Los padres/tutores serán notificados por correo sobre el resultado de la transferencia.
- <u>Las transferencias se pueden revocar en cualquier momento por incumplimiento de los términos y condiciones de la solicitud.</u>
- Mientras haya una transferencia pendiente, el estudiante debe permanecer en la escuela de asistencia actual hasta que se apruebe la transferencia.
- Si la solicitud de transferencia es APROBADA, tendrá 2 semanas para inscribir al estudiante en la escuela para la cual se aprobó la transferencia. Si no se inscribe al estudiante dentro de 2 semanas, se considerará que la transferencia ha sido abandonada y los padres/tutores deberán a volver a solicitar la transferencia si aún están interesados.

2020-21 Preguntas frecuentes acerca de la Solicitud de Transferencias de SYSD Español